



**RESOLUCIÓN 030/15062025
del 180925 al 210925**

Por medio de la cual se convoca y reglamenta la **II VALIDA NACIONAL INTERCLUBES DE PATINAJE ARTÍSTICO 2025**, puntuable al ranking nacional para los eventos del año 2025, a realizarse del **18 al 21 de septiembre 2025** en el **Gimnasio Cubierto Zoraida Pinto, municipio San Joaquin, estado Carabobo**.

El presidente de la **FEDERACIÓN VENEZOLANA DE PATINAJE** y la **COMISIÓN TÉCNICA NACIONAL DE PATINAJE ARTÍSTICO**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que el Calendario Único Nacional 2025 de la Federación Venezolana de Patinaje prevé la realización del la **II VÁLIDA NACIONAL INTERCLUBES DE PATINAJE ARTÍSTICO 2025**, para las categorías: Mini Alevín, Pre Tot, Tot, Mini, Espoir, Cadete, Juvenil, Junior y Senior. Que es deber de la Federación, reglamentar todos los eventos del calendario.

Que se hace necesario por parte de la Federación Venezolana de Patinaje, crear, desarrollar y ejecutar los diferentes programas o proyectos de la disciplina deportiva del Patinaje Artístico, para que nuestros deportistas puedan realizar la práctica deportiva y su participación en los eventos.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. CONVOCATORIA. Convocar a todas las Escuelas y Clubes de Patinaje Artístico, a la **II VALIDA NACIONAL INTERCLUBES DE PATINAJE ARTÍSTICO 2025**, que se llevará a del 18 al 21 de septiembre 2025 en el Gimnasio Cubierto Zoraida Pinto, municipio San Joaquin, estado Carabobo.

ARTÍCULO 2. ORGANIZACIÓN. La Comisión Nacional de Patinaje Artístico conjuntamente con un equipo de trabajo integrado por clubes del estado Carabobo, serán los responsables de la organización del evento y se sujetará a la reglamentación vigente, en lo que se refiere a condiciones de organización de eventos de la Federación Venezolana de Patinaje.

ARTÍCULO 3. PARTICIPANTES. Podrán participar todos los patinadores y patinadoras inscritos por las Escuelas y Clubes afiliados las Asociaciones reconocidas por la Federación Venezolana de Patinaje. No se permitirá la participación de patinadores y patinadoras extranjeros.

PARÁGRAFO 1. ES OBLIGATORIO PORTAR DOCUMENTO DE IDENTIDAD (PARTIDA DE NACIMIENTO, CÉDULA O PASAPORTE). Queda claro que, si las autoridades



administrativas del evento o la **Comisión Técnica de Patinaje Artístico**, requieren de la presentación del documento de identidad de cualquiera de los patinadores y patinadoras, delegados o Entrenadores inscritos para este evento, este documento deberá ser presentado en **ORIGINAL**, no se admitirá fotos, fotocopia o escaneado del documento de identidad, so pena de no poder competir o participar en el evento y toda la responsabilidad recaerá en los padres o representantes, delegados y entrenadores, sin perjuicio a los organizadores del evento.

PARÁGRAFO 2. Para aquellos clubes que no estén inscritos en su Asociación respectiva, o no estén legalmente registrados, deben presentar la acreditación por escrito avalada por la asociación, como gesto de buena fe, que realizará el trámite respectivo a posterior y dichos clubes podrán beneficiarse de esta condición una sola vez durante el calendario competitivo de la FVP. El aval debe estar firmado por el presidente y secretario de la asociación de su entidad.

PARÁGRAFO 3. DE LOS DELEGADOS:

- Deberán ser acreditados de manera escrita por la junta directiva de la Escuela o Club que representa.
- Son los responsables directos de su delegación.
- Son los únicos que pueden apelar o demandar una decisión de los jueces, siempre y cuando sea por escrito.
- Son los únicos representantes de las Escuelas o Clubes, con derecho a asistir a la reunión técnica.
- Son los únicos responsables de presentar la nómina de los patinadores, patinadoras y entrenador(a) con todos los datos solicitados de manera veraz.
- No podrán ser delegados de las Escuelas o Clubes: Los TÉCNICOS y los ATLETAS.

ARTÍCULO 3. INSCRIPCIONES. Las inscripciones se deberán enviar al correo electrónico venezuelapatinajeartistico@gmail.com, con copia al correo de la comisión Nacional de Patinaje Artístico correo carmenogomez1964@gmail.com, en formato Excel suministrado por el grupo delegados.

PARAGRAFO 1. Las inscripciones deberán ser realizadas dentro de las fechas previstas y en el formato que se anexa, con el fin de elaborar los listados correspondientes a cada categoría, proceder con la verificación de la documentación y entregar a cada delegado los listados de los participantes. La planilla de inscripción debe estar totalmente diligenciada, con categoría, Nombre completo del patinador(a),



número del documento de Identidad y FECHA DE NACIMIENTO, nombre del delegado y nombre del entrenador.

NO SE ADMITIRÁN PLANILLAS QUE NO ESTE TOTALMENTE DILIGENCIADA O EN OTRO FORMATO QUE NO SEA EL OFICIAL.

PARÁGRAFO 2. VALOR DE LA INSCRIPCIÓN. El pago será recibido en divisas en efectivo o su equivalente en Bs al cambio oficial del día de la entrega.

Nota: Para esta Valida se gestionará la presencia de la Data Operador de la WS o juez internacional, por lo que se incrementa 15 dólares americanos a cada modalidad. Si no se logra la venida de este personal se deducirá los 15 dólares de la inscripción

INSCRIPCIÓN ORDINARIA

PATINADOR(A)	Una modalidad	40 dólares
PATINADOR(A)	Más de una modalidad	50 dólares
CLUBES	----	50 dólares
FECHA LIMITE		03 de septiembre 2025 6:00PM

Número de contacto: Carmen Gómez 04144279055

PARÁGRAFO 3. Se consagra la garantía de la inscripción, la cual es considerada un compromiso indeclinable que obliga a las Escuelas o Clubes al pago de las cuotas respectivas, recordamos que la exoneración de pago solo se permitirá cuando el anuncio se efectúe antes del cierre de inscripciones, en su defecto el deportista deberá soportar su no participación mediante incapacidad médica convalidada por médicos adscritos a los institutos deportivos oficiales para permitirle su participación en un próximo evento, pero es claro que esta no exime de la responsabilidad del pago correspondiente a la inscripción del evento del patinador(a) de la Escuela o Club respectivo.

PARÁGRAFO 4. Los Escuelas o Clubes que incumplan las fechas de inscripciones, entrega de música y papelería establecido en la programación, deberán pagar inscripción extemporánea de la Escuela o Club y todos sus deportistas. (el valor de la cuota por concepto extemporáneo será de 10\$ mas sobre la cuota ordinaria).

PARÁGRAFO 5. Modalidad: Free, Solo Danza, Show Cuartetos, Grupos Pequeños y Grandes.



PARÁGRAFO 6. MUSICAS Y FORMATOS: Las músicas de los ATLETAS debe entregarse en memoria USB y en el formato **MP3 o MP4**, en las carpetas que corresponden a cada una de las categorías de los deportistas participantes, marcado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL ATLETA - CATEGORÍA Y EFICIENCIA – MODALIDAD – PROGRAMA - ESCUELA O CLUB

ARTÍCULO 4. CATEGORÍA, EDAD Y EFICIENCIAS.

A cada patinador se le ubicara en un grupo de competencia dependiendo de su edad según el siguiente cuadro:

CATEGORIA	EDADES
MINI ALEVÍN	4 y 5 AÑOS
PRE TOT	6 y 7 años
TOT	8 y 9 años
MINI	10 y 11 años
ESPOIR	12 y 13 años
CADETE	14 y 15 años
JUVENIL	16 años
JUNIOR	17 y 18 años
SENIOR	19 años en adelante

- En la Columna **EDAD**, de la tabla anterior se refiere a la edad que cumple el patinador en el año de la competencia; (es decir, en el año calendario que comienza el 1º de enero hasta el 31 de diciembre inclusive, en el año de la competencia).
- A cada patinador se le ubicara en un **NIVEL DE EFICIENCIA** para la modalidad de Free de acuerdo con su capacidad de lograr las exigencias, siendo su entrenador el responsable de esa ubicación.

PARÁGRAFO 1. EFICIENCIAS: las mismas serán divididas en categorías según el nivel de dificultad para la modalidad Free: Debutantes B, Debutantes A, Novatos C, Novatos B, Novatos A, Promocional (Básica e Intermedia) y Naciones.

PARÁGRAFO 2. NIVELES DANZA. Para la modalidad de Danza, todas las categorías de iniciación tendrán Danza obligatoria y Free Dance, dirigido a los deportistas que inician su proyección y nivel competitivo en la modalidad y en la Categoría Intermedia e Internacional (Style Dance y Free Dance) para las atletas que ya han competido en válidas anteriores.



ARTÍCULO 5. CONGRESILLO TECNICO. Se llevará a cabo el **15 de septiembre 2025** vía ZOOM a las **8:00 pm** (*SE LES HARÁ LLEGAR EL ENLACE A LOS DELEGADOS VIA WHATSAPP O CORREO*). En dicha reunión se formalizará las inscripciones y aclararán todas las posibles dudas. El sorteo de salidas se realizará durante el congresillo, será grabado para demostrar su transparencia.

ARTÍCULO 6. JUZGAMIENTO. La Valida será juzgada por los árbitros convocados por la Comisión Técnica Nacional de Patinaje y debidamente acreditados por la Federación Venezolana de Patinaje y curso realizado por Juez Data Operator WS.

ARTÍCULO 7. DE LAS PRUEBAS. Tendrán como escenario en la ciudad de Valencia, estado Carabobo del 18 al 21 de septiembre de 2025 (GIMNASIO CUBIERTO ZORAIDA PINTO, MUNICIPIO SAN JOAQUIN), para efectos del desarrollo de las diferentes competencias se aplicará el Reglamento nacional y Reglamento de WSA.

ARTÍCULO 8. DEL REGLAMENTO. (SE ANEXA AL FINAL DE LA RESOLUCIÓN). PARA LA APLICACIÓN DE LA RESOLUCION, SE REGIRA POR EL **REGLAMENTO GENERAL PARA VALIDAS DE PATINAJE ARTISTICO SOBRE RUEDAS 2025 Y EL REGLAMENTO DE PATINAJE ARTISTICO WSA 2025**

ARTÍCULO 9. PUNTUACIÓN. La puntuación será dentro de un margen de 0,25 a 10.

ARTÍCULO 10. PREMIACIÓN. Se premiará del 1er al 5to puesto, por categoría y eficiencia (Las categorías Mini Alevin y Pre Tot, serán premiada en su totalidad).

PARÁGRAFO 1. La entrega de las medallas será en el pódium y deben presentarse todas las atletas ganadoras, en caso contrario se le retirara la medalla, sino existe una buena justificación para no presentarse (informe médico o viaje).

PARÁGRAFO 2. Se entregarán las medallas de un solo color y tamaño, con la distinción de los 3 primeros lugares con los colores Patrios y los subsiguientes lugares, de un color elegido por la comisión organizadora.

ARTÍCULO 11. RECLAMOS. Toda reclamación deberá ser elaborada por escrito y presentada ante la mesa Técnica por el **Delegado** de la Escuela o Club antes de transcurrir los 15 minutos de haber dado los resultados, quien la tramitará ante la Comisión Técnica, toda reclamación debe ir acompañada del valor equivalente a **70 dólares**, los cuales serán devueltos en caso de que el fallo de la Comisión Técnica le sea favorable; en caso, contrario, quedará en las arcas de la Comisión Técnica.

ARTÍCULO 12. RESTRICCIONES. Queda restringido a directivo de clubes y/o asociaciones, delegados, padres, entrenadores, y familiares, la grabación audiovisual



de los atletas en competencia, desde el interior y bordes de la pista (*SOLO DESDE LAS GRADAS*).

ARTÍCULO 13. ADHESIÓN. Las Escuelas o Clubes al presentar la inscripción, se adhieren a las condiciones y generalidades establecidas en esta convocatoria, igualmente queda sobre entendido que tanto los atletas, entrenadores, delegados, directivos y público en general que asistan a esta convocatoria como parte activa del evento o como espectadores, pueden ser fotografiados y/o filmados, sin que esto genere ninguna responsabilidad y acción en contra de la FVP, la Comisión Técnica Nacional o Comisión Organizadora del Evento.

ARTÍCULO 14. SANCIONES. Los miembros de las Delegaciones (entrenadores o técnicos, delegados, personal médico, dirigente, etc.), están expuestos a ser sancionados, si no mantienen un comportamiento consonó con las normas de buena conducta (*02 HORAS ANTES, DURANTE Y 02 HORA DESPUÉS*) de las competencias. Cualquier acto que atente contra un atleta, juez o entrenador por parte de cualquier persona del público (representantes, familiares, público en general) se resolverá pidiendo el abandono INMEDIATO de la misma del recinto, si se llegase a comprobar que dicha persona tiene nexo con una Escuela o Club, se aplicara sanción por medio de descuento de puntos (**50 pts.**) de la tabla general que maneja la CTNPA, y el pago de **50 dolares**, a la Escuela o Club a fin, y con prohibición de asistir al siguiente evento oficial de Patinaje Artístico Venezolano, como también el derecho de solicitar aval para la organización de evento o participación de eventos internacionales. De igual forma si violentan los principios de honestidad, respeto y juego limpio, serán sancionados por el Consejo de Honor del evento y su informe remitido al Consejo de Honor de La Federación Venezolana de Patinaje.

ARTÍCULO 15. PROGRAMA. (Se anexa al final de la resolución)

ARTÍCULO 16. AUTORIDADES.

PARÁGRAFO 1. La máxima autoridad Técnica es el director de la Comisión Técnica Nacional Eduardo Mendoza o en su defecto la Directora Nacional de Patinaje Artístico Carmen Gómez o un delegado asignado por la CTNPA de La FVP.

PARÁGRAFO 2. La máxima autoridad de juzgamiento será el Juez Árbitro.

PARÁGRAFO 3. La máxima autoridad disciplinaria será el Consejo de Honor de la Federación o en su defecto una comisión designada.

PARÁGRAFO 4. La máxima autoridad administrativa será la Directiva asignada por el Comité Organizador y la Comisión Nacional Técnica de Patinaje Artístico.



PARÁGRAFO 5. La máxima autoridad del Evento será el presidente de la FVP sr. Carlos Rojas y/o en su lugar Director Técnico Nacional de la FVP sr Eduardo Mendoza o Directora Técnica de la Comisión Técnica de Patinaje Artístico sra Carmen Gómez.

ARTÍCULO 17. SEGURO DE ACCIDENTES. LA FEDERACION VENEZOLANA DE PATINAJE, LA COMISION TECNICA NACIONAL DE PATINAJE ARTISTICO, NI COMISION ORGANIZADORA, asumen ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón, cada patinador(a), delegado, entrenador y jueces deberán contar con su seguro de accidentes vigente, quedando cada delegación bajo responsabilidad del respectivo Delegado de cada Escuela o Club participante.

ARTÍCULO 18. DE LAS OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS. Los organizadores del evento se deben hacer cargo del transporte interno, alojamiento, alimentación y honorarios de los miembros de la Comisión Nacional de Juzgamiento y de los miembros de la Comisión Técnica Nacional de Patinaje Artístico, igualmente cancelar los gastos de transporte extraurbanos en los que incurren estos para asistir al evento.

ARTÍCULO 19. CASOS NO PREVISTOS. Los casos no previstos en la presente Resolución serán resueltos por la Comisión Técnica Nacional de conformidad con el Reglamento Interno FVP y el Reglamento WS, ambos en su última versión vigente.

ARTÍCULO 20. CONTROL ANTIDOPING. Se podrá efectuar por parte del Ministerio del Poder Popular para el Deporte, C.O.V e I.N.D., y los gastos serán por cuenta de la organización. Todos los patinadores afiliados a la Federación Venezolana de Patinaje, sin importar edad, sexo y condición están obligados a presentarse a control dopaje cuando sean requeridos por las autoridades respectivas.

ARTÍCULO 21. La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, dada en Caracas a los 15 días del mes de junio el año dos mil veinticinco.

ARTÍCULO 22. La fecha de la realización del evento está sujeta a cambio, en dependencia de la decisión que emita el Ejecutivo Nacional en materia de flexibilización sanitaria COVID 19, o cualquier otra contingencia que se decrete. (Anexo Art. 13)



**CRONOGRAMA OFICIAL DE COMPETENCIAS
II VALIDA NACIONAL DE PATINAJE ARTISTICO 2025 / VALENCIA – EDO CARABOBO**

Jueves 18/09 1:00pm a 7:00pm	Pruebas de pistas (Clubes locales)	Gimnasio Cubierto Zoraida Pinto (San Joaquin)
Viernes 19/09 7:00am a 9:00am	Pruebas de pistas (Clubes foráneos)	Gimnasio Cubierto Zoraida Pinto (San Joaquin)
Viernes 19/09 9:20am	Desfile Inaugural	Gimnasio Cubierto Zoraida Pinto (San Joaquin)
Viernes 19/09 10:00am	Inicio de competencias (Deb B – Deb A – Nov C)	Gimnasio Cubierto Zoraida Pinto (San Joaquin)
Sábado 20/09 8:00am	Inicio de competencias (NOVATOS B-A, PROMOCIONAL, SHOW Y CUARTETOS, DANZAS O.)	Gimnasio Cubierto Zoraida Pinto (San Joaquin)
Domingo 21/09 8:00am	Inicio de competencias (FREE DANCE)	Gimnasio Cubierto Zoraida Pinto (San Joaquin)

IMPORTANTE: SE PREMIARÁ CADA 3 CATEGORIAS A LO LARGO DE LA JORNADA SEGÚN SU DÍA DE COMPETENCIAS.



ANEXO

- PROMOCIONAL BASICA

CATEGORIA	DANZA OBLIGATORIA
TOT	And Foxtrot
MINI	And Foxtrot
ESPOIR	And Foxtrot
CADETE	And Foxtrot
JUVENIL	G-Reggae
JUNIOR	Little Waltz
SENIOR	Cumbia Argentina

*Free Dance aplica en todas las categorías

- PROMOCIONAL INTERMEDIA

CATEGORIA	DANZA OBLIGATORIA	
TOT	And Foxtrot	
MINI	And Foxtrot	
ESPOIR	G-Reggae	
CADETE	Cumbia Argentina	
CATEGORIA	STYLE DANCE	RITMO
JUVENIL	Federation Foxtrot	Musical Medley
JUNIOR	Imperial Tango	Spanish Medley
SENIOR	Dench Blues Double Pattern	Traditional Folk Medley

*Free Dance aplica en todas las categorías

- INTERNACIONAL

CATEGORIA	DANZA OBLIGATORIA	
TOT	And Foxtrot	
MINI	Carlos Tango / Reggae	
ESPOIR	Little Waltz / Cumbia	
CATEGORIA	STYLE DANCE	RITMO
CADETE	Federation Foxtrot	Musical
JUVENIL	Imperial Tango	Spanish medley
JUNIOR	Dench Blues Double Pattern	Traditional Folk
SENIOR	Midnight Blues Steps 14-40 (Section 2)	Rock Medley

Free Dance aplica en todas las categorías



Nota: Aplica ascenso de nivel establecido en el reglamento nacional, siendo el caso (DANZA OBLIGATORIA)

- a) Siendo 1 o 2 atletas, PUEDEN (no es obligatorio) permanecer hasta dos años en el mismo nivel y luego de ese periodo deberán subir de nivel obligatoriamente.
- b) Siendo 3 atletas, el 1º del ranking debe obligatoriamente subir de nivel al siguiente año, los otros dos PUEDEN (no es obligatorio) permanecer hasta dos años en el mismo nivel y luego de ese periodo deben subir de nivel obligatoriamente.
- c) Siendo 4 atletas, el 1º y el 2º del ranking deben obligatoriamente subir de nivel al siguiente año, los otros dos PUEDEN (no es obligatorio) permanecer hasta dos años en el mismo nivel y luego de ese periodo deben subir de nivel obligatoriamente.
- d) Siendo 5 atletas o más, el 1º, 2º y 3º del ranking deben obligatoriamente subir de nivel al siguiente año, los otros dos PUEDEN (no es obligatorio) permanecer hasta dos años en el mismo nivel y luego de ese periodo deben subir de nivel obligatoriamente.

NOTA: LAS ATLETAS QUE FORMARON PARTE DE LA CATEGORÍA ALTERNA EN LA 1RA VALIDA CONTINUARAN EN EL RANKING 2025 COMO CATEGORIA ALTERNA HASTA QUE CIERRE EL MISMO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Por la Federación Venezolana de Patinaje

Carlos Rojas
PRESIDENTE DE LA F.V.P



[Signature]
SECRETARIA DE LA F.V.P

[Signature]
PRESIDENTE DE C.T.N